



ACTAS DE SESIONES

PERIODO 2018

PRIMERA SESION ORDINARIA12 de Abril de 2018

En la ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), se reúnen en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante en la Primera Sesión Ordinaria sus miembros integrantes, Concejales presentes: Álvarez Flavio, Bortulé Jesica, Darget Nicolás, De Achaval Federico, González Gustavo, González María Paula, Juanes Claudia, Laugas Claudia, Laurent Santiago, Leguizamón Analía, Liberé Daniel, Maciel Adrián, Molina José, Moriggia Carla Soledad, Quintana Juan Manuel, Ranieli Diego, Ricci Inés, Rodríguez Silvio, Roldán Juan Pablo, Ros Mariel, Tabarez Nicolás, Trindade Gustavo, Wanger Elizabeth, Zakhem Claudia. Siendo las nueve horas y treinta (9:30) comienza la Sesión Extraordinaria, con la Presidencia del Sr. Gustavo Trindade.

PRESIDENTE: Rogamos a las señoras y señores Concejales tomar sus lugares, al público en general rogamos silencio, para comenzar la sesión del día de hoy convocamos a la bandera al Concejal Darget. (Aplausos). Primer punto del orden del día. Consideración y aprobación de las siguientes Actas: Sesión Ordinaria de fecha 23/11/17 – Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del 7/12/17 y Sesión Extraordinaria del 7/12/17 – Sesiones Extraordinaria de fechas: 28/12/17 - 23/1/18 – 9/2/18 – 22/2/18 y 27/3/18 y Sesión de Apertura de fecha 3/4/18.- Aprobado por unanimidad de los presentes. Punto 2 del orden del día. Notas recibidas.

SECRETARIO: Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Gustavo Trindade, visto el artículo 61 del reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante del Pilar, cumplimos en notificar la conformación del bloque Frente Pilareense, el que quedará conformado por los siguientes Concejales: Federico De Achaval, María Paula González, Santiago Laurent y Elizabeth Wanger. Presidente del bloque Frente Pilareense: Santiago Laurent.

Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Gustavo Trindade por medio de la presente notifico que integraré el bloque Unipersonal, llamado unibloque Partido Justicialista, José Molina Concejal.

PRESIDENTE: No habiendo más notas recibidas pasamos al punto 3 del orden del día. Tiene la palabra la Concejal:

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Señor Presidente, para solicitar la incorporación de los expedientes sobre tablas que son los expedientes 709/17, 833/17 y 917/17 ,199/18, 776/17, 9/18, 198/18 ,171/18, 213/18,104/18, 135/18, 128/18, 239/18, 202/18,168/18, 907/17, 686/17. Gracias.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la incorporación de los expedientes sobre tablas. Aprobado por unanimidad de los presentes. Tiene la palabra el Concejal:

FLAVIO ALVAREZ: Gracias Señor Presidente es para solicitar el adelantamiento del punto 28 del orden del día ya que se encuentran en el recinto los iniciadores.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el adelantamiento del punto 28. Aprobado por unanimidad de los presentes. Tiene la palabra la Concejal:

ELIZABETH WANGER: Hola. Gracias Presidente, es para solicitar el adelantamiento del punto 13. Expediente N° 202/18 sobre tablas. Por los mismos motivos.

PRESIDENTE: Sobre tablas.

ELIZABETHWANGER: Si, sobre tablas.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el adelantamiento del punto 13 sobre tablas. Aprobado por unanimidad de los presentes. Vamos entonces con el punto 28 del orden del día. Expediente N° 13/18 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – Prohibir en el Partido del Pilar la denominación “Artistas Locales”.- ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes (Aplausos) la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Prohíbese en todo el territorio del partido Del Pilar denominar “artistas locales” a músicos, artistas plásticos, poetas, cantores, actores y bailarines pilarenses. Artículo 2°: Llámese a los músicos, artistas plásticos, poetas, cantores, actores, bailarines y actores pilarenses por su nombre o seudónimo artístico. Artículo 3°: Queda prohibido todo anuncio publicitario y propaganda que difunda algún tipo de evento que vaya en contra de la presente Ordenanza. Artículo 4°: Dese amplia difusión en medios de comunicación para conocimiento de la población en general. Artículo 5°: Dese conocimiento a los diferentes locales de esparcimiento cultural en donde se presentan los artistas pilarenses para su cumplimiento. Artículo 6°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Tiene la palabra el Concejal:

FLAVIO ALVAREZ: Gracias Señor Presidente, la verdad que siento que con la aprobación de este proyecto estamos garantizando hoy a cada uno de los artistas pilarenses su identidad, muchos de ellos de gran trayectoria en su rubro, muchos de ellos han representado a Pilar y nos representan en eventos en distritos vecinos, en provincias vecinas e incluso muchos han viajado al exterior y representan a Pilar, muchos de ellos han escrito y publicado libros, han grabado varios CD, hoy nos acompañan muchos que con un gran esfuerzo estudian en un conservatorio para perfeccionarse sabiendo el gasto de dinero que eso demanda y hay una persona que me acompaña también que hace un esfuerzo enorme para mantener las puertas de su centro cultural abiertas todos los días. Algunos que se inician ahora, y usted sabe más que nadie si recuerda sus inicios Señor Presidente, lo difícil que es comprar una guitarra, un encordado, las botas, la vestimenta, yo creo que con la aprobación de este expediente hoy estamos saldando una deuda histórica que Pilar tiene con ellos, con ellos que luchan día a día para ser reconocidos y que se les respete su trayectoria, hoy estamos saldando una deuda histórica con la cultura, yo les agradezco a mis pares que acompañaron este proyecto y si me permiten brevemente solicitar un cuarto intermedio para que los iniciadores nos puedan dirigir unas palabras.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por el Concejal Álvarez. Aprobado por unanimidad de los presentes. Damos comienzo al cuarto intermedio. Damos por finalizado el cuarto intermedio. Y para continuar con los pedidos de adelantamiento pasamos al punto 13 de los expedientes sobre tablas. Expediente N° 202/18 – BLOQUE FRENTE PILARENSE – Repudio al cierre de establecimientos educativos.- RESOLUCION.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes (Aplausos) la siguiente resolución: Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante Del Pilar expresa su más enérgico repudio a la medida anunciada por autoridades provinciales respecto del cierre de establecimientos educativos y fusión y/o cierres de cursos. Artículo 2: EL Honorable Concejo Deliberante Del Pilar solicita a las autoridades provinciales retractarse de la mencionada medida tomada en relación al cierre de cursos, reabrir la inscripción y garantizar la continuidad en sus cargos de todos los docentes. Artículo 3: Comuníquese a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal, al Director General de Cultura y Educación, Gabriel Sánchez Zinny y a ambas Cámaras del Congreso de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 4: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Tiene la palabra la Concejal:

ELIZABETHWANGER: Si Presidente, Wanger es mi apellido, Wanger, sino soy otra, gracias. No, queríamos pedir un cuarto intermedio por favor para que se puedan expresar acá la comunidad de Pilar.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por la Concejal Wanger. Aprobado por mayoría de los presentes. Damos por iniciado el cuarto intermedio. Damos por finalizado el cuarto intermedio, Tiene la palabra la Concejal:

ELIZABETHWANGER: Muchas gracias Presidente, lo que hemos escuchado de boca de los gremios docentes, de los docentes que están día a día sosteniendo el trabajo cotidiano con los chicos, los jóvenes y también los adultos, ahora menos debido a la circunstancia que acaban de describir, nos ponen un poco en, en información no, de cómo está la situación y también muchas veces los medios de comunicación, no que cuando leemos que el 50% de los jóvenes no terminan la educación secundaria, no terminan la escuela secundaria porque no pueden, porque tienen distintas dificultades, la cuestión es que no la terminan y entonces hay pruebas estandarizadas que plantean lo mal que funciona la educación. Lo que me gustaría que quede muy claro, que el 50% de los jóvenes que no pueden terminar la escuela secundaria en tiempo y forma, no es que no la terminan es que no la pueden terminar en tiempo y forma, quiere decir cuando tienen 17, 18 años en el sistema secundario digamos común para que nos entendamos, esas personas lo que hacen es buscar como alternativa terminar la secundaria en estos servicios que son los bachilleratos de adultos, entonces el 50% que decimos que no terminan porque decimos que la escuela no pudo hacer que terminaran, esto es lo que escuchamos muchas veces en los medios o que por distintos motivos, sociales, personales,

familiares, laborales, no pueden terminar la escuela secundaria, la posibilidad, la posibilidad de que ellos lo hagan, la posibilidad de ejercer ese derecho es la escuela de adultos, entonces lo que se está cerrando es la posibilidad de que todas estas personas puedan cumplir efectivamente con el derecho a la educación en el marco de una ley, leyes que lo asisten, en el marco de leyes que plantean que la educación es un derecho en el marco de leyes que planteen que la educación secundaria desde el año 2006 en nación, desde el año 2007 en la provincia de Buenos Aires es obligatoria, y que es obligatoria quiere decir que el estado debe garantizar el real ejercicio de ese derecho, estamos cercenando a el 50% de los chicos que no pudieron terminar el colegio en tiempo y forma le estamos cercenando ese derecho y lo que tenemos que saber es que nosotros pedimos además de un repudio es un pedido muy fuerte a la sensibilidad de cada uno de nosotros y especialmente del intendente Nicolás Ducoté, para que medie, para que medie con la Provincia de Buenos Aires, para que converse con la Provincia de Buenos Aires, para que se dé marcha atrás con esta medida que nos parece injusta, que es total y absolutamente injusta, que priva a muchísimos del derecho a estudiar y que necesita y requiere que sea tratada y con la responsabilidad que la gravedad del tema amerita no, así que realmente hacemos un pedido de que este tema sea revisado, de que se dé marcha atrás con la medida del cierre de los 16 cursos, pedimos la mediación para esto de nuestro Intendente y queremos que todas y todos los pilarenses tengan la posibilidad y el derecho a seguir estudiando, muchas gracias. (Aplausos).

PRESIDENTE: Gracias Concejal Wanger, tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Señor Presidente, sé que estamos a 100km de La Plata, sé que estamos lejos de la Gobernadora, sé que a veces esta banca estas palabras sabemos que no llegan y que no repercuten pero acá hay un tema sensible Señor Presidente, y creo que afecta a todos, afecta a la comunidad, no es una cuestión de partidos políticos ni una cuestión si afecta o no a personas específicas, acá se está afectando la educación Señor Presidente, se está afectando la oportunidad de darle educación al pueblo, se está afectando las segundas oportunidades, es lamentable que en campaña del digan a los docentes la Gobernadora Vidal le prometió un aumento del 40% y hoy les dio el 15% y a la población hoy le está cerrando los bachilleratos Señor Presidente, es lamentable. Sé que este repudio va a repercutir acá, pero hubiese sido interesante que desde este Concejo Deliberante le llegue a la Gobernadora Vidal el reclamo de toda la comunidad, es una vergüenza que se cierren escuelas, es una vergüenza que se cierren cursos y oportunidades, Señor Presidente, estamos privando la libertad al derecho de la educación de un montón de jóvenes, de un montón de personas que con mucho esfuerzo intentan tener una educación, mi mamá fue una de esas, mi mamá pudo estudiar en la media N° 12, se recibió en nocturna, y hoy la quieren cerrar Señor Presidente, o la quieren modificar, precarizando el trabajo docente, no cerremos instituciones, pongámonos todos de acuerdo, vamos y peleemos por los cursos, por favor Sr. Presidente es importante. Esto no es una cuestión, una voluntad, nosotros no queremos hacer una cuestión política de esto, sino que tiene que ser de todos los bloques y tiene que ser del distrito de Pilar, sé que es un repudio, sé que va quedar

acá pero necesitamos las gestiones, necesitamos todo lo posible para que esto se solucione, gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Roldán. Tiene la palabra el Concejal:

DANIEL LIBERE: Gracias Presidente, bueno muchas de las palabras que quería decir las dijo el Concejal Roldán, pero quería decir que somos solidarios con todos los chicos, con todos los que están en la calle, yo me formé en una escuela nocturna, mi secundario lo hice en una escuela nocturna ya que de día trabajaba y de noche pude estudiar por lo tanto se lo importante que es una educación nocturna, y yo creo que no nos tenemos que quedar en este repudio como decía el Concejal que nosotros bien podemos hacer una nota y no esperemos tampoco todo del Intendente o estemos esperando de otros, nosotros vayamos con los docentes con una nota firmada pidiéndole una audiencia a la gobernadora y planteémosle estos problemas, me comprometo y sé que muchos Concejales lo quieren hacer, podemos llegar a La Plata con una nota firmada pidiéndole una audiencia a la Gobernadora, con docentes, con tres o cuatro, lo que ellos dispongan pero no nos quedemos en este repudio, me parece que es importante que avancemos mucho más porque esto es grave, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Daniel Liberé. Ahora sí pasamos a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta. Expediente N° 11.902/17-118/18 – JAVIER GARCIA – S/prescripción de deuda por impuestos municipales.- ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Condónese las deudas por el Tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales por los períodos cuota 2 de 2001 – cuotas 1, 2, 4, 5, 6 de 2002 – cuotas 1 a 6 de 2003 – cuotas 1, 3, 4, 5, 6 de 2004 – cuota 1 a 6 de 2005 – cuotas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de 2006 – cuotas 1 a 6 de 2007 – cuotas 1 a 6 de 2008 – cuotas 1 a 6 de 2009 – cuotas 1 a 6 de 2010 – cuotas 1 a 6 de 2011 del inmueble sito en La Acacias 1426 de la localidad de Manuel Alberti – Nomenclatura catastral Circ. 9 – Sección K - Cod. 2 – Quinta 17 - Parcelas 2, 1 A, 1 D – Partidas 14401, 16427 y 16428 respectivamente. Artículo 2°: Dejar establecido que el Departamento Ejecutivo, a través de los funcionarios que tienen a su cargo el cobro de recursos municipales, deberán ajustarse a futuro a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 4 del orden del día. Expediente N° 7387/16-142/18 – MARIA TRENTIN – S/prescripción de deuda por impuestos municipales.- ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Condónese las deudas por el tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales por los períodos 1995 – 1996 – 1997 – 1998 – 1999 – 2000 – 2001 – 2002 – 2003 – 2004 – 2005 del inmueble sito en Gascón 2135 de la

localidad de Villa Rosa – Nomenclatura Catastral Circ. 10 – Secc. X – Cod. 3 – Manzana 246 – Parcela 16 – Partida 74916. Artículo 2º: Dejar establecido que el Departamento Ejecutivo, a través de los funcionarios que tienen a su cargo el cobro de recursos municipales, deberán ajustarse a futuro a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 5 del orden del día. Expediente N° 15.222/17-147/18 – Asociación Civil Conin Pilar – S/condonación de deuda por impuestos de Seguridad e Higiene.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Condonase a la Asociación Civil Conin Pilar, Cta. Cte. N° 20305, sito en Av. Antonio Toro N° 303, de la localidad de Presidente Derqui, Partido Del Pilar, el pago del Tributo por Inspección de Seguridad e Higiene, por el período 2016. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 6 del orden del día. Expediente N° 17.117/16-02/18 – Nilda Montenegro – S/condonación de deuda por impuestos municipales.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Condonase a la Sra. Montenegro Nilda de la deuda por el Tributo de Seguridad e Higiene correspondiente a los períodos fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015, partida 111039 con relación al comercio ubicado en la calle Carlos Calvo 350, barrio Pellegrini, partido Del Pilar. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 7 del orden del día. Expediente N° 5730/17-854/17 – Antonio Ventura – S/condonación de deuda por discapacidad de impuestos municipales.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Condonase al Sr. Ventura Antonio Alberto, DNI 6.150.225, la deuda atrasada por Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales correspondiente a la partida 4796, Circ. 1, Sec. A, Cod. 3, Manz. 66, Parc. 11, por los períodos fiscales 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 8 del orden del día. Expediente N° 19.864/16-77/18 – María Sánchez – S/verificación de impuestos municipales.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Condónese a la señora María Antonia Sánchez, DNI: 1.467.417, del pago de la deuda por la cuota 6 de 2008 y los periodos fiscales 2009, 2012 y

2014 del Tributo Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 56587, correspondiente a la nomenclatura catastral Circ. VII, Secc. H, Mz. 37, Parc. 2 y de acuerdo a lo expuesto en los considerando. Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Tiene la palabra la Concejala:

ANALIA LEGUIZAMON: Si Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Si escuchábamos pero lo que pasa es que por la grabación necesitamos. Ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por la Concejala Leguizamón. Aprobado por mayoría de los presentes. Iniciamos el cuarto intermedio. Damos por finalizado el cuarto intermedio. Vamos al punto 9 del orden del día. Expediente N° 10.035/16-71/18 – OSPE – S/condonación de deuda por Tasa de Seguridad e Higiene.- Ordenanza. Tiene la palabra el Concejala:

DANIEL LIBERE: Gracias Presidente, para que conste en acta mi voto negativo al proyecto, considero que las obras sociales tienen que pagar ya que nunca son solidarias con aquellos que van dicen necesito una silla de rueda y no esto no está en la obra social, van necesitan un audífono, no esto no está, nunca son solidarias con la gente, no entiendo porque nosotros tenemos que ser solidarias con ella, así que conste en acta mi voto negativo Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejala Daniel Liberé, damos lectura al proyecto de ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos. Tiene la palabra la Concejala:

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Señor Presidente, solicito que el expediente sea vuelto a comisión por favor.

PRESIDENTE: Ponemos. Tiene la palabra el Concejala:

SANTIAGO LAURENT: Gracias Presidente, la verdad apelamos al respeto del bloque oficialista porque acabamos de acordar en el cuarto intermedio un texto conjunto agregando el artículo 2 que se acaba de leer por secretaría, que usted pida la vuelta a comisión, la verdad es poco serio. Nuestra postura, nosotros no acompañamos la vuelta a comisión.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala:

DIEGO RANIELI: Gracias Señor Presidente, la realidad es que ha habido mucha confusión con respecto a este expediente cuando se trató en comisión se votó la denegatoria porque faltaban requisitos, si bien en el libro figura otra cosa lamentablemente, lo que quedó absolutamente claro para nuestro bloque es que no se cumplía con los requisitos y por eso se estaba denegando, lamentablemente el acta aparece como aprobado pero lo que se aprobó fue la denegatoria porque no cumplía con los requisitos y así lo dice el informe de jurídicos, entonces la propuesta de volver a comisión tiene que ver con el cumplimiento de estos requisitos, y si bien se ha agregado, hay un artículo en donde dice que debe cumplir con los requisitos que dice la ley, nosotros creemos que corresponde que sea cumplido antes de que sea aprobado y por eso estamos pidiendo la vuelta a comisión. Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal:

INES RICCI: Gracias Presidente, como parte de la comisión de Hacienda estuve en la comisión y fue aprobado en comisión.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal:

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Ah perdón, pensé que había terminado Concejal.

INES RICCI: Como me cortan el micrófono. Eh no, yo estaba en la comisión y esto la denegatoria no fue aprobada, se aprobó para que pase acá a la sesión y que todos estábamos de acuerdo, recién tuvimos un cuarto intermedio donde nos pusimos nuevamente de acuerdo, no veo porque ahora volvemos a cambiar esto, yo sigo como lo dijimos recién con los distintos Concejales mi voto para que esto se apruebe.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal:

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Señor Presidente, respecto del pedido de la vuelta a comisión, si bien el Concejal tiene razón que se habló una cuestión en el cuarto intermedio y ahora estoy pidiendo otra cosa, es porque realmente apelo a mi buena memoria y en la comisión de Hacienda de la cual también soy parte, el Concejal Daniel Liberé expresó exactamente las mismas palabras que expreso recién y el tratamiento fue tal cual, lo que se aprobó justamente, el expediente salió aprobado Sí, lo que salió aprobado fue el decreto, el decreto lo que significa es que se deniega que lo que está solicitando, por ende la misma explicación que se dio en la comisión, es la misma que la que estoy dando en este momento. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal:

ANALIA LEGUIZAMON: Si, en la comisión realmente lo que se trató fue el proyecto que había venido del Ejecutivo, donde denegaba la condonación y hubo una serie de discusión en la cual Liberé asintió de que no estaba de acuerdo pero él no es parte de la comisión, todos los que estuvimos parte de la comisión lo que aprobamos fue que se condonara la deuda salvo ahora que yo pedí un cuarto intermedio en esta situación en la cual en realidad en el expediente no constaba que la obra social si bien todos sabemos que es una obra social y que esta condonada de todos los impuestos de ganancias, de ingresos brutos a nivel provincial, donde consta toda esa documentación en el expediente dijimos que condonamos la deuda salvo y pusimos un artículo en especial que cumpliera con la ley que nos dicen que tienen que cumplir ciertos requisitos, cosa que esos elementos no constan en el expediente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

NICOLAS DARGET: Hola, ahí está, gracias Señor Presidente, como para dar por sentado esta discusión porque fui yo quien escribió el libro de actas, el expediente se aprobó la condonación, es verdad que el proyecto de ordenanza original que emitió el poder Ejecutivo era la denegación, nosotros como Concejo Deliberante tenemos la facultad de decidir si acompañamos ese proyecto o presentamos uno nuevo, en su momento fue una larga discusión como muy bien dijeron Concejales

que me antecedieron en la palabra, participaron varios Concejales pero solamente 9 tienen derecho a voto, en la cual la elección dio 6 votos a favor, 3 en contra, el error mío sí es no haber puesto quienes fueron los que acompañaron la condonación pero creo que cada uno sabe muy bien lo que votó en su momento y sí entiendo que pudo haber una mala interpretación porque se discutió y también en el medio hubo una discusión con expedientes anteriores que es normal muchas veces en la comisión de que algún Concejal a veces se queda discutiendo con un expediente que se antecedió, pero la votación en la comisión fue 6 votos a favor, 3 en contra y como muy bien planteó la Concejal Analía Leguizamón seguía en debate la cuestión de los, cuestiones técnicas que tiene que cumplir el iniciador para que se le termine condonando la deuda que está establecido. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Darget, tiene la palabra el Concejal:

SANTIAGO LAURENT: Si, Presidente, más allá de la discusión de lo que se haya tratado en la comisión y el dictamen que hagamos hoy acá en el recinto, llegando el expediente a sesión, tenemos la facultad por mayoría de tomar una decisión para un lado o para otro, ahora lo que es, lo que es inexplicable, de parte del bloque oficialista, piden ustedes un cuarto intermedio, asistimos todos los bloques, nos ponemos de acuerdo en un texto, nos ponemos de acuerdo en agregar un artículo y de parte del mismo bloque piden la vuelta a comisión, entonces solucionen los problemas ustedes que tienen internos en su bloque, solucionen los problemas de comisión que tienen y si van a hacer un cuarto intermedio y le delegan la posibilidad a un miembro de su bloque de que participe con ustedes en ese cuarto intermedio y después un mensaje de texto reciben de alguien del Ejecutivo o la orden de ir en el sentido contrario no nos arrastren a todos, nuestra postura, hubo un debate en la comisión, había Concejales que estaban a favor de condonar las tasas en este caso, había Concejales que no estaban de acuerdo. Ahora la cuestión acá es votar, ahora surge un segundo problema que hay documentación faltante, si esa es la duda, lo que estamos agregando es un artículo que todo lo actuado queda sujeto a esa presentación de documentación, ahora primero pónganse de acuerdo ustedes, pónganse de acuerdo ustedes, no pidan un cuarto intermedio un miembro de su bloque, negocia de acuerdo con el resto de los bloques un artículo y ahora ustedes están en contra.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Santiago Laurent, vamos a poner a consideración el proyecto de ordenanza. Perdón, hay una moción de vuelta a comisión del proyecto. Denegado por los presentes. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Condonase a la OBRA SOCIAL DE PETROLEROS (OSPE), Cta. Cte. N° 20571, sito en calle Chacabuco N° 457, entre calles Tucumán y Pedro Lagrave, Pilar, Partido Del Pilar, del pago del Tributo por Inspección de Seguridad e Higiene por los períodos 2012, 2013, 2014 y 2015. Artículo 2º: La condonación establecida en el artículo 1º de la presente ordenanza quedara sujeta al cumplimiento de los requisitos de la Ley 14.048 a solicitud del D.E. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Tiene la palabra el Concejal Adrián Maciel. No. Punto 10 del orden del día. Expediente N° 129/18. Tiene la palabra el Concejal:

FLAVIO ALVAREZ: Gracias Señor Presidente, es para solicitar el tratamiento en Conjunto de los expedientes de comunicación.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Flavio. Nómbrame, por favor, todos.

FLAVIO ALVAREZ: Punto 10 del orden del día expediente 129/18, punto 11 del orden del día expediente 212/18, punto 24 del orden del día expediente 29/18, punto 25 del orden del día expediente 834/17, punto 26 del orden del día expediente 10/18, punto 27 del orden del día expediente 161/18, los sobre tablas punto 1 del orden del día expediente 709/18, punto 7 de los sobre tablas expediente 171/18, punto 9 sobre tablas expediente 104/18 y me falto disculpen el expediente de orden 18 numero 18328-629/17, gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal, tiene la palabra el Concejal:

SANTIAGO LAURENT: si Presidente estamos de acuerdo en el tratamiento en conjunto pedimos que si llega a ser aprobado que se de lectura igualmente al punto 10 y al punto 11 del temario en la parte de Hacienda, Presupuesto y Cuenta. Punto 10 y 11. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

DANIEL LIBERE: Tengo Presidente, gracias, tengo dos expedientes que son invisibles, porque acá no figura ninguno, tengo hasta el 16 nomas. 18 no tengo.

PRESIDENTE: Estás mirando los expedientes sobre tablas Daniel. Tiene la palabra el Concejal:

TABAREZ: Muchas gracias Señor Presidente, para pedir lectura en el tema de comisiones el número de orden 24.

PRESIDENTE: Vamos a aprobar entonces primero el tratamiento en conjunto de todas las comunicaciones. Aprobado por mayoría de los presentes. Vamos a aprobar la lectura de los expedientes 10 y 11 solicitado por el Concejal Laurent. Aprobado por mayoría de los presentes y el expediente 24 solicitado por el Concejal Tabarez. Aprobado por mayoría de los presentes. Punto 10 del orden del día. Expediente N° 129/18 – Bloques Unidad Ciudadana Y C.E.T. – S/informe sobre último revalúo fiscal.- Comunicación.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Damos lectura al punto 11. Primero vamos a dar lectura Concejal Gracias. Expediente N° 212/18 – BLOQUE FRENTE PILARENSE – S/al D.E. informe sobre listado de contribuyentes enviados al Veraz.- Comunicación.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias señor Presidente, Bueno hace unos expedientes atrás le agradecemos a la gobernadora Vidal el cierre de los bachilleratos, no. Y ahora tenemos que agradecerle el aumento del valor inmobiliario. Lamentablemente en el discurso de campaña la gobernadora, prometía que no iba a haber aumentos, que no iba a haber tarifazos, hoy vemos cuestiones, facturas de luz de más de cuatro mil, cinco mil pesos, las facturas de gas también y en diciembre, enero. Y ahora nos vemos con que ARBA va a hacer un revalúo fiscal, sabe en que se

traduce eso, Señor Presidente, en el aumento de las tasas municipales, lo que hablamos cuando en sesiones anteriores tuvieron que armar la tarifaria, nuevamente, Señor Presidente lo que vemos son aumentos y castigos al pueblo pilarense. Así que esta medida lo que busca es tratar de frenar la cuestión del aumento y los revalúos y ponerle un freno a las políticas de Cambiemos. Muchas gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Roldan, tiene la palabra el concejal:

SANTIAGO LAURENT: Gracias Presidente, también para mencionar con respecto del punto 11. Acá en este pedido de informe nosotros lo que estamos pidiendo desde nuestro bloque que ha sido acompañado por una mayoría en comisión, es que el ejecutivo informe un poco cual es el criterio y las razones y cómo está aplicando esta medida, esta locura de mandar a contribuyentes y vecinos de Pilar al Veraz, con todas las dificultades que ello implica, no obstante nosotros presentamos otro proyecto para que se vuelva atrás con esta medida y que el ejecutivo no continúe enviando vecinos y contribuyentes de Pilar al Veraz. Ahora, más allá de eso, lo que nosotros queremos apelar un poco es a la sensibilidad, si es que queda alguna de sensibilidad todavía del ejecutivo y contextualizar un poco en el marco en el que se da esta medida de mandar al Veraz a vecinos y contribuyentes Pilarenses. Tuvimos una discusión sobre el cierre del año anterior respecto a la tarifaria, nosotros planteamos que, en esa reforma y esa facultad que le estamos dando al ejecutivo para hacer la valuación fiscal de las propiedades, le dábamos excesivas herramientas y lo voy a repetir hasta el cansancio, y que le damos la herramienta al ejecutivo de tomar las valuaciones fiscales de propiedades, tomando información de, del mercado inmobiliario, de revistas especializadas en cuestiones inmobiliarias, incluso de fuentes de internet. En esa discusión que tuvimos nos negaron, nos dijeron que asustábamos, como dijo el Intendente también el intendente en su discurso de apertura de sesiones, haciendo mención clara de que intentamos meter miedo y poner palos en la rueda. Cuando se dio esa discusión nos dijeron que de ninguna manera era así, en el marco de esa discusión le pedimos al ejecutivo, le habíamos pedido unos 30 casos ejemplares de partida, para que nos muestren previo a la votación como impactarían el cálculo de esa fórmula en los contribuyentes. Esa nota no fue respondida en tiempo y forma, sí hubo una concejal del oficialismo, que tenía la respuesta a esa nota, y leyó durante esa discusión los cálculos que estimaba el ejecutivo, la realidad de lo que pasó después de diciembre, primeros días de enero, comenzaron a llegar las facturas con las tasas municipales, ahí numerosos vecinos recibieron el aumento de trescientos, cuatrocientos, cuatrocientos cincuenta por ciento, obviamente el oficialismo dijo, son pequeños desvíos, errores, que cualquier vecino que tenga un problema, que se acerque para reverlo. Ahora la situación que estamos viviendo, actualmente, y le dijimos en el momento de la discusión tarifaria. Va a tener impacto en la recaudación, en el contexto económico, de que la gente, los vecinos de Pilar, no llegan a fin de mes, ustedes generan un aumento masivo en estas tasas, automáticamente, le va a bajar la recaudación, y va a haber más vecinos con problemas para poder cumplir con sus obligaciones. Ahora esto ustedes no pueden seguir negándolo, y que es una realidad hay aumento de las tarifas de

gas, de luz, hay comercios en el centro de Pilar y en el centro de localidades, que están tomando la decisión de cerrar porque no pueden seguir adelante. Entonces que en este contexto, la política, que lleva adelante el ejecutivo, sea a contribuyentes que están atravesando estas dificultades enviarlos al veraz, lo único que hace es profundizar la situación crítica que puede estar atravesando ese contribuyente, porque le impide acceder a cualquier tipo de crédito, con el riesgo que si alguno de los contribuyentes atraviesa una situación que necesita un crédito de manera personal por una cuestión personal no económica que llevar adelante implica inversiones, entonces una locura lo que están llevando adelante, lo que queremos saber en este pedido de informe es cuál es el criterio que han tenido para realizar esto que discutamos seriamente esto, que avancemos en la discusión del próximo proyecto para derogar este convenio no sabemos cómo está funcionando de mandar vecinos la veraz y que empiecen a ver un poco la realidad, están ahogando y arruinando la vida a los contribuyentes, habrá otra manera de ver como se recauda y como se trabaja y se sigue adelante la cuestión, no es aumentando y no es ajustando sobre los contribuyentes, al contrario, la verdad en algún momento lo que deberíamos hacer es mandar a un veraz, a un veraz de los funcionarios que sumen más presupuesto del que le están brindando a la comunidad, ese debería ser el verdadero veraz, gracias Presidente. (Aplausos).

PRESIDENTE: Gracias Concejal Laurent, tiene la palabra el Concejal:

DIEGO RANIELI: Gracias Sr. Presidente, me asombran un poco las palabras del concejal Laurent, porque en comisión, estuvimos hablando sobre este tema y nos comentó que no tenía idea de a quién se le estaba aplicando y por eso estamos aprobando este expediente y ahora dice que es una herramienta que se está utilizando para presionar a los pequeños comerciantes, al vecino común, que es una barbaridad como se está aplicando y no sabe siquiera como se está aplicando, es increíble que califique de esa manera algo que ni siquiera sabe de hecho nosotros vamos a acompañar y estaba en nuestro compromiso de bloque acompañar este pedido de informe para la tranquilidad del Concejal Laurent y de todos los Concejales, pero realmente no hay ningún tipo de información que haya un vecino común, que haya sido enviado al Veraz, sí existen gente que tiene poder adquisitivo, que se supone por las propiedades y por las tenencias que tienen, que pueden afrontar el pago de las tasas y no lo hacen, entonces realmente me parece que, siempre venimos planteando, no que tenemos que buscar la herramienta de que no sigan pagando siempre los mismos, esta. Esto lo venimos manifestando desde hace un montón de tiempo, salgamos a buscar a aquellos que no están tributando y muchas veces, quizás por en estos doce años donde nos dijeron que era todo gratis y la verdad es que no es todo gratis, todo se paga, porque se pagan impuestos y de ahí surgen los recursos y los recursos son limitados para aplicar luego a los beneficios de aquellos que menos tienen y las obras, pero de algún lado tienen que salir ese dinero y si no salimos a buscar la capacidad contributiva y no lo hacen, quién va a pagar entonces, sí. Entonces es una herramienta que no puede ser discutida como herramienta, si en cuanto a su aplicación y por eso vamos a acompañar este pedido de informe, pero, digo me parece que tiene una visión de mucha tristeza y mucha alerta el bloque del concejal

Laurent. Que se queden tranquilos, que se está trabajando que las obras se ven, que esos recursos vienen de algún lado, que tienen que seguir tratando de generar recursos, y obviamente de los sectores que más pueden aportar y en eso estamos trabajando y para eso necesitamos esa herramienta. Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal Diego Ranieli vamos dar lectura al orden del día 24. Expediente N° 29/18 – Bloque Frente Pilarense – Instruir al D.E. a mejorar la calle España de Pte. Derqui.- Comunicación.

SECRETARIO: Da lectura al expediente.

PRESIDENTE: Con estos expedientes ponemos a consideración todos los expedientes de comunicación. Aprobados por mayoría de los presentes las siguientes comunicaciones. Tiene la palabra la concejal:

INES RICCI: Gracias Señor Presidente, bueno uno de los expedientes aprobado que le agradezco a todos los compañeros Concejales, es el pedido de que se incluya la cláusula gatillo en el salario de los trabajadores municipales. Bueno, estos días los gremios municipales estuvieron negociando y todavía no se resolvió un aumento de un 15% en la paritaria municipal ese aumento que ofrece el gobierno, y que los sindicatos piden un 20% donde no se tiene en cuenta la expectativa inflacionaria de este año que supera el 19% según el banco Central, esta cláusula gatillo que solicitamos hoy y que aprobamos en este Concejo Deliberante es sumamente indispensable entendiendo que no hay certeza sobre la inflación en este país, nuestra intención va más allá de cualquier bandera política, la discusión salarial es tener recursos de vida de cada familia de los empleados municipales que hace bastante tiempo que no llegan a fin de mes, los tarifazos los están bombardeando permanentemente y la inflación hace que no cuenten con la mínima estabilidad económica, entonces nos queda asegurar a nosotros como Concejales que el empleado municipal persista esta inflación y que pueda sentir que tuvo respaldo de los legisladores y los representantes que estamos hoy acá en este Concejo Deliberante por eso señor presidente solicitamos al ejecutivo municipal, por intermedio del Sr Intendente que tenga en cuenta poner en marcha esta cláusula gatillo para las próximas paritarias que van a tener que negociarse con los sindicatos, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Ricci, antes de continuar con el orden del día me voy a tomar un segundo sobre todo para los presidentes de bloque, que así como se venía pidiendo, que consensuemos y dialoguemos para llevar adelante un buen desempeño de cada uno y que podamos llevar con normalidad las sesiones y las comisiones cuando se trata en conjunto los expedientes de comunicación, no desmenucemos después cada uno, porque si no le damos lectura a cada uno y tratamos uno por uno, entonces, si los tratamos y los aprobamos lo vamos a tratar en conjunto. Tiene la palabra el concejal:

INES RICCI: Señor Presidente, discúlpeme, pero bueno tengo voz y voto en este recinto y realmente me parecía muy importante hablar sobre este tema, creo que también le compete a todos los concejales. Así que discúlpeme si en algo molesté, le agradezco.

PRESIDENTE: No fue personal, concejal, fue dirigido a los presidentes de bloques para que ordenemos nada más el debate. Ponemos a consideración con estos todos los expedientes de comunicación. Aprobados por mayoría de los presentes las siguientes comunicaciones: Punto 10 Expediente N° 129/18 – Bloques Unidad Ciudadana y C.E.T. – S/informe sobre último revalúo fiscal. Artículo 1°: Se solicita al Poder Ejecutivo municipal que interceda ante el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, cuya autoridad máxima es la Sra. María Eugenia Vidal, con el propósito de que a través de los organismos que correspondan, produzca en forma urgente y por escrito, un informe detallado acerca de los siguientes puntos relacionados con el último revalúo fiscal sobre bienes inmobiliarios: 1) Cantidad de partidas inmobiliarias afectadas a la revaluación en toda la provincia. 2) Cantidad de partidas inmobiliarias afectadas a la revaluación en la primera sección electoral de la Provincia y los porcentajes de incremento según cada categoría establecida en la normativa detallando por distrito. 3) Cantidad de partidas que superan la base imponible del impuesto a los bienes personales en el distrito de Pilar antes de la aplicación del último revalúo. 4) Cantidad de partidas que, luego del revalúo, superan la base imponible del impuesto a los bienes personales en el distrito de Pilar. 5) Información sobre el modo en que el revalúo impacta en la manera de determinar las tarifas de servicios públicos (luz, agua, gas) y otros tributos que tengan como base de cálculo la valuación de los inmuebles. 6) Composición de las Comisiones Asesoras de los municipios de la primera sección electoral (previamente mencionados) de la provincia de Buenos Aires, que se debieron haber constituido según lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 790/2016. 7) Expectativa de recaudación en relación con el revalúo por parte del Ejecutivo Provincial y destino de esos fondos, como así también el lugar previsto para ellos en el presupuesto del corriente año que fuera aprobado a fines de 2017. Artículo 2°: El presente pedido de informe debe responderse dentro de los próximos quince (15) días hábiles de haber sido comunicado a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 11 Expediente N° 212/18 – Bloque Frente Pilarense – S/al D.E. informe sobre listado de contribuyentes enviados al Veraz. Artículo 1°: Solicítese al D.E. informar al Honorable Concejo Deliberante de forma perentoria lo siguiente: 1. El listado de aquellos contribuyentes que han sido informados al veraz; 2. El criterio utilizado para determinar qué contribuyentes se informan al veraz y cuáles no; 3. El listado de aquellos contribuyentes que han sido intimados y notificados; 4. El listado de propiedades cuyas partidas se encuentren en mora y se piensan rematar. Artículo 2°: Solicítese al D.E. informar al Honorable Concejo Deliberante, de forma perentoria, si se han agotado todas las medidas alternativas para subsanar la situación contributiva de los morosos alcanzados por las medidas arriba descriptas. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 24 Expediente N° 29/18 – Bloque Frente Pilarense – Instruir al D.E. a mejorar la calle España de Pte. Derqui. Artículo 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo usar los medios necesarios para ejecutar obras de mejoramiento

de calle España entre Henry G. Martin y Viamonte; y de la calle Henry G. Martin entre Nicaragua e Italia. Artículo 2: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 18 Expediente N° 18.328-692/17 - Bloque Frente Renovador – S/al D.E. gestionar un Anexo del Banco Provincia del Pilar. Artículo 1°: Solicitase al D.E., por el área que corresponda reiterar comunicación para realizar las gestiones pertinentes al alquiler o compra de un espacio para instalar el anexo del Banco de la Provincia de Buenos Aires en Pilar. Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 25 Expediente N° 834/17 – Bloque Frente Pilarense – S/reparación de calles. Artículo 1: Solicitar al D.E. que tenga a bien realizar las gestiones pertinentes a fines de poner en condiciones de transitabilidad las calles Sdo Jorge Daniel Ludueña, El Parejero, Laguna de Monte, Vasco Da Gama y otra "Sin Nombre Oficial" resaltadas en plano anexo a foja 2. El arreglo de las calles debe tolerar el tránsito pesado. Artículo 2: Solicitar al D.E. concretar el corte de pasto, limpieza general, trabajos hidráulicos y mejoramiento de iluminación pública en el área comprendida por el artículo 1. Artículo 3: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 26 Expediente N° 10/18 – Bloque Frente Pilarense – S/al D.E. reparar la calle Chile de la Lonja. Artículo 1°: Solicitase al D.E. que desarrolle las acciones necesarias para el mejoramiento del estado de la calle Chile al 1400 entre Espora y El Chingolo, del barrio la Carbonera 2 de la localidad de La Lonja. Artículo 2°: Solicitase al D.E. que garantice el alumbrado público de la calle anteriormente mencionada. Artículo 3°: Solicitase al D.E. arbitre el servicio de recolección de residuos en el barrio La Carbonera 2 y gestione por medio de las dependencias municipales pertinentes la fumigación y desratización del lugar. Artículo 4°: Solicitase al D.E. lleve a cabo el análisis químico y bacteriológico del agua que habitualmente utilizan para su consumo las familias del barrio mencionado. Artículo 5°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 27 Expediente N° 161/18 – Bloque Frente Renovador – S/al D.E. la construcción de veredas y asfaltos en el Barrio San Alejo. Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que arbitre los medios necesarios, a través del área que corresponda, para la construcción y/o refacción de las veredas de la calle Santo Domingo, desde Dr. A. Palacios, hasta Dr. R. Naón, del barrio de San Alejo. Artículo 2°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, tenga a bien resolver a la brevedad la problemática expuesta, mediante la obra de asfalto -o bien la obra que considere acorde a la cuestión indicada- de las calles: Santo Domingo desde Dr. H. Leguizamón hasta Dr. Alejandro Korn, y Dr. A. Palacios desde Haití hasta Estados Unidos. Artículo 3°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para garantizar el servicio de nocturnidad que debiera prestar la línea 501, Tratado del Pilar SRL, en su trayecto Pilar-San Alejo y vuelta. Artículo 4°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo

Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 1 s/tablas Expediente N° 709/17 – Bloque Frente Pilarense – S/al D.E. informe sobre Convenio con FABA. Artículo 1: Solicítese al D.E. que en un plazo de diez días a partir de la presente comunicación, informe al Honorable Concejo Deliberante respecto de los siguientes puntos: 1. El estado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el ejecutivo municipal respecto del convenio firmado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal 064/17; 2. La situación fiscal y legal del predio ubicado entre las calles Gustavo Adolfo Becquer, Gaspar de Jovellanos y El Buceo de la localidad de Del Viso; 3. El resultado del convenio firmado por el Intendente Nicolás Ducoté con la Federación de Almaceneros de la Provincia de Buenos Aires (FABA), el cual prometía que los vecinos hagan uso del espacio que pertenece a dicha institución con fines educativos, recreativos y deportivos. Artículo 2: Solicítese al Departamento Ejecutivo realice las acciones y gestiones correspondientes a los efectos de garantizar la libre disposición del predio a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el convenio referido. Artículo 3: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 7 s/tablas Expediente N° 171/18 – Bloque C.E.T. – S/al D.E. que de cumplimiento al artículo 76 del Convenio Colectivo de Trabajo. Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, solicita que el Departamento Ejecutivo cumpla con el artículo 76 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ordenanza 175/2017 y por el Decreto Municipal 2155/2017. Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante Del Pilar solicita que el Poder Ejecutivo Municipal abone al personal técnico profesional matriculado el 25 % del básico de la categoría de revista retroactivo al 1° de mayo de 2017. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 9 s/tablas Expediente N° 104/18 – Bloque Frente Renovador – S/al D.E. incluir Cláusula Gatillo en Paritarias 2018. Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que contemple en la reunión de paritarias 2018, la inclusión de una cláusula gatillo que actualice los montos pactados con los gremios según se incremente la inflación. Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018.

PRESIDENTE: Punto 12 orden del día Expediente N° 3286/17-41/18 – Rubén Lencina – S/condonación de deuda por discapacidad de impuestos municipales. Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: condonase al Sr. Lencina Rubén Aníbal de la deuda prescripta por tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales correspondiente a la partida 76210 de las cuotas 2,3, 4, 5 y 6 del año 2007 y los Periodos Fiscales 2008, 2009. Artículo 2°: condonase al Sr. Lencina Rubén Aníbal de la deuda atrasada por tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales correspondiente al Periodo Fiscal 2016 de la partida 76210. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable

Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 13 del orden del día. Expediente N° 11.004/16-115/18 – Néstor Fabián Moreno – S/prescripción de deuda por impuestos municipales.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: se pone a consideración el expediente de referencia. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: condónese las deudas por el Tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales por los períodos 1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007 del inmueble sito en 12 de Agosto 61 de la localidad de Manuel Alberti, Nomenclatura Catastral Circunscripción 9 - Sección R - Código 3 - Manzana 89 - Parcela 15 - Partida 147523. Artículo 2°: Dejar establecido que el Departamento Ejecutivo, a través de los funcionarios que tienen a su cargo el cobro de recursos Municipales, deberán ajustarse a futuro a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 14 del orden día Expediente N° 18.662/17-116/18 – Asociación Taller Protegido mi Rincón – S/condonación de deuda por impuesto de seguridad e higiene.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el expediente. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Condonase a la Asociación taller protegido "Mi Rincón", Cta. Cte. N° 8235, sito en calle Fermín Gamboa N° 438, Pilar, Partido Del Pilar, del pago del Tributo por Inspección de Seguridad e Higiene por los períodos 2012 al 2015, inclusive. Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Expediente de orden 15. Expediente N° 14.544/17-18/18 – Irma Wendler – S/condonación de deuda por impuestos municipales.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el expediente de referencia. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: condonase a la Sra. Wendler Irma Petronila, DNI 10.753.250 el pago de la deuda por el período 2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 81676, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: VIII, Sección: M, Manzana: 92, Parcela: 9. Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Expediente de orden 16. Expediente N° 11.275/17-43/18 – Pablo Mariani – S/condonación de deuda por impuestos municipales.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el expediente de referencia. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: condonase la deuda atrasada al Sr. Mariani Pablo José, DNI 10.743.260 por tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida 57533 , Circ. 9, Cod. 6, Quinta 36, Manz. 36 D, Parc. 13, correspondiente a las cuotas 5 y 6

del año 2007 y los Periodos Fiscal 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2015. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Expediente de orden 17. Expediente N° 9315/17-119/18 – Sara Sosa – S/verificación de eximición de impuestos año 2014. Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el expediente de referencia. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Condónese a la señora Sara Beatriz Sosa, DNI: 6.267.593, del pago de la deuda por el año 2014 del Tributo Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 48143, correspondiente a la nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. D, Cod. 6, Quinta 11, Mz. 11, Parc. 6 y de acuerdo a lo expuesto en los considerando. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 19 del orden del día. Expediente N° 9624/14-165/18 – Iglesia de Jesús de los Santos de los Últimos Días – S/eximición de tasa por impuestos municipales.- dos despachos. Decreto – Resolución.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal:

SANTIAGO LAURENT: Si Presidente, nosotros pedimos en el marco de la comisión ir con un dictamen de minoría, la verdad la institución pide la condonación si no me equivoco de 9 partidas, hay una discusión sobre algunas de esas partidas que no habría edificación y parte de la institución, nosotros creemos que sí hay que dar lugar a la eximición 5 partidas donde si hay actividad en la institución sobre todo teniendo en cuenta que hemos anteriormente y en otras oportunidades condonado tasas a instituciones similares y en este caso, la verdad, es una institución más allá de lo religioso que lleva adelante una tarea social y comunitaria muy importante, tiene una sede en Villa Verde que es conocido el trabajo que hace con chicos, acompañando chicos con problemas de adicciones, lo mismo en Derqui, Villa Morra, en Del Viso, la verdad nosotros creemos que es una institución que más allá de los errores que pueden haber administrativos en el marco del expediente y de documentación que son solucionables que debemos priorizar el acompañamiento de las instituciones por eso estamos a favor de esta eximición con estas características y pedimos ir en un dictamen de minoría. Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Laurent. Tiene la palabra el Concejal

NICOLAS DARGET: Gracias Señor Presidente para solicitar un cuarto intermedio y que nos convoquemos los presidentes de los bloques

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por el concejal Darget. Aprobado por mayoría de los presentes. Damos por finalizado el cuarto intermedio, tiene la palabra el concejal:

DANIEL LIBERÉ: Gracias Señor Presidente quiero excusarme que me tengo que retirar. Pido autorización para retirarme.

PRESIDENTE: Está autorizado Concejal.

DANIEL LIBERE: Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Damos lectura ahora a un despacho consensuado.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Condonase a la entidad religiosa denominada Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días, del pago del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales en relación con las partidas 12090, 24180, 31428 y 4150 afectadas a la actividad religiosa, por el período 2014. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 20 del orden del día. Expediente N° 2846/17-149/18 – Isidro Aguilar – S/condonación de deuda por impuestos municipales.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Condónese la deuda que pesa sobre el inmueble sito en la calle Madreselvas N° 967 de la localidad de Pilar, Nomenclatura Catastral Circunscripción 08 - Sección F - Código 03 - Manzana 31 - Parcela 10 - Partida 30401, por el periodo 2016, cuota 01-02-04-05-06-07-08-09-10. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Pasamos a la comisión de Obras Públicas y Planeamiento Urbano. Punto 21 del orden del día. Expediente N° 158/18 – Emilio La Greca – S/excepción al Código de Edificación.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Exceptuase del cumplimiento de la Ordenanza 25/85 (Código de Edificación del Partido Del Pilar) del artículo 3.7.6 Áreas y Lados Mínimos de Locales, a la parcela municipal cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección A, Código 3, Manzana 15, Parcela 7, Partida Municipal 5182. Artículo 2º: Exceptuase del cumplimiento de la Ordenanza 25/85 (Código de Edificación del Partido Del Pilar) del artículo 3.8.1. Iluminación y Ventilación de Locales 1º Clase, a la parcela municipal cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección A, Código 3, Manzana 15, Parcela 7, Partida Municipal 5182. Artículo 3: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Tiene la palabra la Concejal:

CLAUDIA ZAKHEM: Para dejar constancia de mi abstención del voto del orden 21, por favor.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Zakhem. Punto 22 del orden del día. Expediente N° 2834/17-16/18 – Centro de Jubilados y Pensionados Siglo 20 de Pte. Derqui – S/uso conforme de suelo para salón de eventos.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: VI – Sección: V, Código: 3, Manzana: 140, Parcela: 15, Partida: 79293, el “Uso Recreativo de Suelo”, para “Salón de Eventos del Centro de Jubilados y Pensionados”, ubicado en la calle Jujuy 1856 – Presidente Derqui – Partido Del Pilar. Artículo 2º: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. Artículo 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. Artículo 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 23 del orden del día. Expedientes Escrituración Social – 19.662/16-178/18 – 12.851/14-824/17 – 6326/16-752/17 – 14.135/16-682/17 – 17.129/17-7/18 – 13.790/17-6/18 – 14.529-751/17 – Ordenanza. Vamos a mocionar, tratar todos estos en conjunto. Tiene la palabra la Concejál:

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Señor Presidente, para solicitar el tratamiento en conjunto de todos los expedientes de escrituración social.

PRESIDENTE: Gracias Concejál Zakhem. Ponemos a consideración la moción. Aprobada por unanimidad. Damos lectura a uno.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración con este todos los expedientes de escrituración social. Aprobados por unanimidad de los presentes las siguientes escrituraciones: Expediente 19.662/16-178/18 Ambrosini Iris Daniela s/ Regularización Dominial Ley 10.830: Artículo 1º: Declárese de interés social la escrituración a favor de Ambrossini, Iris Daniela, DNI 26.418.738 y Socci, Luis Orlando, DNI 25.097.423 quien compra el 50% indiviso en nombre y representación de su hijo Socci, Tomás Agustín DNI 42.046.445 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: VI, Sección: M, Manzana: 113, Parcela: 5. artículo 2º: Requiérase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1º. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Expediente 12.851/14- 824/17 Secretaría de Gobierno s/ Escrituración de interés social Romero Marta Susana: Artículo 1º: Declárese de interés social la escrituración a favor de Romero Marta Susana, DNI 20.015.274 y Rodríguez Oscar Adrian, DNI 14.000.817 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: IX, Sección: M, Quinta: 71, Manzana: 71 N, Parcela: 15. Artículo 2º: Requiérase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se

refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Expediente 6326/16- 752/17 Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas s/ Escrituración de interés social Ramos Damiana: Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de Ramos Damiana, DNI 6.147.843 y Costilla Luis Horacio DNI 11.845.358 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: VI, Sección: J, Manzana: 18 A, Parcela: 1. Artículo 2°: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Expediente 14.135/16 682-17 García Héctor Daniel s/ Escrituración Ley 10.830:

Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de García Héctor Daniel, DNI 16.444.491 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: X, Sección: A, Manzana: 17, Parcela: 27 A. Artículo 2°: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Expediente 17.129/17- 7/18 Sotillo Pamela e Ibáñez Darío s/ Escrituración Ley 10.830:

Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de Sotillo Pamela Silvana, DNI 33.421.427 e Ibáñez Darío Alejandro, DNI 32.014.532 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: IX, Sección: K, Manzana: 9, Parcela: 7. Artículo 2°: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Expediente 13.790/17 – 6/18 Rueda Jéssica Alejandra s/ escrituración Ley 10.830: Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de Rueda Jéssica Alejandra, DNI 37.406.751 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: VIII, Sección: K, Manzana: 9, Parcela: 13 D. Artículo 2°: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Expediente 14.529/17- 751/17 Etcheverry Aristimuño Cintia Daiana s/ Escrituración Ley 10.830: Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de Etcheverry Aristimuño Cintia

Daiana, DNI 34.379.144, con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: VIII, Sección: K, Manzana: 8, Parcela: 23 B. Artículo 2º: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1º. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018.

PRESIDENTE: De la comisión de Derechos Humanos, orden 29 del orden del día. Expediente N° 151/17 – Bloque Frente Pilarense – Creación del Cuerpo de Abogados para Víctimas de violencia de género.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala:

CLAUDIA LAUGAS: Gracias Señor Presidente, solicito una moción para que el presente expediente pase a comunicación.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción de la Concejala Claudia Laugas. Aprobado por mayoría de los presentes. Tiene la palabra la Concejala:

MARIA PAULA GONZALEZ: Gracias Señor Presidente, este es un proyecto que desde nuestro bloque se presentó el año pasado y celebramos que hoy se pueda traer al recinto lástima que se haya pasado a comunicación porque creemos que tiene que ser una ordenanza, creemos que es un proyecto que claramente plantea una acción concreta y directa para empoderar a las mujeres, sabemos lo que implica para una mujer cuando pasa por este tipo de situaciones donde tiene que tomar muchas decisiones difíciles cuando decide poner en palabras las situaciones de violencia de género, cuando decide denunciar y creemos que es fundamental para ellas contar con este cuerpo de abogados que sabemos que si bien hay un cuerpo de abogados en el colegio de abogados que esta acá en Pilar eso no alcanza, no es suficiente, sigue siendo desigual el acceso a la justicia para las mujeres y al contrario de lo que dijo el Intendente en la sesión de apertura, creemos que los índices de violencia de género están en aumento, lo reconoció la Directora de Género de acá del municipio, planteando que son 200 los casos por mes que acuden a la dirección a pedir ayuda, a pedir acompañamiento así que creemos que es un proyecto que como dije antes debería haber sido ordenanza, creemos que es un proyecto que claramente lo que intentaba hacer es inclusión y perspectiva de derechos para todas las mujeres de Pilar que sufren este flagelo de la violencia de género. Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejala Paula González, tiene la palabra la Concejala:

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Señor Presidente, respecto de este tema y todos los temas que tengan que ver con el fin de asistir a las víctimas de violencia de género, de violencia familiar y de violencia institucional, nosotros consideramos oportuno acompañar un proyecto de comunicación y tiene que ver, no con el trabajo que se hace desde esta municipalidad sino con la factibilidad respecto

de los abogados matriculados en el Colegio de abogados de San Isidro del cual depende Pilar, sabemos no sólo que el Colegio de abogados asiste, que la Dirección de Género asiste a las víctimas, que acceso a la justicia asiste a las víctimas y que tantos abogados al momento de jurar dan en su jura la asistencia para aquel que no pueda acceder a un abogado, como así también está la asistencia de la Defensoría del Poder Judicial aquí en Pilar que también funciona. Todos estos trabajan en pos de la asistencia de la víctima de violencia de género que muchas veces cuesta, coincido como dice la Concejal que me precedió en la palabra que es gente que no es solo profesional del tema sino que es una persona comprometida que muchas veces cuesta trabajar con la persona víctima de violencia porque es lo más difícil correrle el velo para que sepa que está siendo víctima de violencia y que la única forma para quebrar ese círculo vicioso es la denuncia, la denuncia y la posterior asistencia, y la asistencia es por parte del estado, la asistencia es por parte nuestra, por eso acompañamos este proyecto, sabemos y nos mancomunamos en todo el trabajo que viene haciendo la dirección de Género y sabemos que si bien esto como bien dice la directora vienen en aumento las denuncias no es más que, nada más ni menos que por la asistencia que se viene haciendo, por la concientización que se viene haciendo en que hay que denunciar, sabemos también que Pilar es uno de los distritos que sufrió mayores índices de femicidios en los cuales no solo no se logró asistir en tiempo a la víctima o se la asistió pero nunca se pudo prever la pérdida de la vida de la persona pero así también hay que seguir sosteniendo no solo a los hijos sino a los familiares de aquella mujer que perdió la vida en manos de un violento. Por eso es que acompañamos pero sabemos que el primer puntapié inicial es la comunicación, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Claudia Zakhem. Tiene la palabra el Concejal:

SANTIAGO LAURENT: Gracias Presidente, la verdad en los diálogos previos nos propuso el bloque oficialista de cambiarla a un proyecto de comunicación, la verdad nos parece que es una temática importante la cuestión que estamos planteando y que es una realidad que tenemos falencias desde el estado, desde las distintas instituciones del estado en tratamiento de este tema, Pilar ha sido desde ya varios años tenemos una alta tasa de femicidios y de hechos de violencia y siguen ocurriendo y siguen incrementando. Obviamente que existe en el sistema otras vías que la víctima puede acudir al servicio jurídico, la verdad sería importante y es un tema tan sensible, que es el espíritu de este proyecto, poder contar con un cuerpo de profesionales, de abogados especialistas en la materia, el tratamiento con víctimas de este tipo de hechos no exige el mismo perfil profesional del mismo tipo de tratamiento, entonces la idea de lo que se proponía esto, que surge de la necesidad local que es de público conocimiento, que sabemos que tenemos falencias en el sistema para brindar este tipo de acompañamiento a la víctima, nosotros lo creemos una necesidad, existe es cierto el Colegio de Abogados que presta servicios de este tipo desde otros organismos, creemos nosotros que el estado, el estado municipal debe tomar esto como prioridad de incorporar este cuerpo profesional, en serio no nos parece que traslademos un proyecto que era ordenanza a comunicación por una supuesta comunicación de que nosotros no podemos modificar presupuestariamente la cuestión, que

hace, se ha hecho, nosotros podríamos buscarle modificarle el artículo autorizando al ejecutivo asignar partidas suficientes para solucionar el problema y en nada pone peligro la política presupuestaria del ejecutivo, entonces nos parece que deberíamos haber y el bloque oficialista debería de haber puesto un poco más de esmero a la temática teniendo en cuenta que es una temática muy sensible y que el área, el área del ejecutivo que hoy está trabajando el tema realmente necesita un cuerpo de profesionales de este tipo, así que Presidente, obviamente no teniendo capacidad de insistir en que sea ordenanza acompañamos el proyecto de comunicación pero queremos dejar asentado esto y que también el ejecutivo si bien una comunicación no le da carácter de instrucción y que tenga obligatoriamente que cumplir con esto, que haga los esfuerzos presupuestarios para que incorpore y genere este cuerpo de profesionales, gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Laurent, tiene la palabra la Concejal:

MARIA PAULA GONZALEZ: Si, coincido con lo que planteaba Claudia pero vuelvo a insistir, sigue siendo desigual el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en Pilar, y eso creo que no podemos no mirarlo y además me parece raro que no tomen una herramienta que sería para el propio ejecutivo digo no, porque creo que esto sería para que funcione la interior de la subsecretaría de Desarrollo, mas puntualmente en la dirección de Género, así que es raro no tomar una, una herramienta que sería para el propio ejecutivo. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal González, tiene la palabra el Concejal:

SANTIAGO LAURENT: Disculpe Presidente, quería solicitarle si es posible, si reglamentariamente se puede volver a repetir la votación de la moción que se hizo sobre volver el proyecto a comunicación.

PRESIDENTE: Está aprobado, pero si usted se quiere sacar alguna duda. Está filmado.

SANTIAGO LAURENT: Tengo dudas con la cantidad de votos afirmativos, pero bueno revisaremos después la filmación.

PRESIDENTE: 13 votos afirmativos. Tiene la palabra el Concejal:

SILVIO RODRIGUEZ: Hola, si digo Señor Presidente, para sacarnos las dudas, digo porque una cosa es antes de la sesión o durante la sesión y otra cosa es que terminada la sesión. Digo si podemos volver a votar.

PRESIDENTE: Vio que hace falta la botonera Rodríguez. Si quieren de vuelta, no bueno lo ponemos a consideración en pos de la transparencia que propone total no creo que ninguno de vuelta su voto. Ponemos a consideración nuevamente el expediente de comunicación, estamos. Ahora 14. Vamos a poner ahora sí a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: Artículo 1: Solicitase al D.E. la creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, en el ámbito de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano del Municipio Del Pilar, teniendo como misión garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y hacer

efectivo el ejercicio y goce de sus derechos. Artículo 2: Solicitase al D.E. brindar a través de dicho Cuerpo patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento legal integral a personas víctimas de violencia de género en todos sus tipos y modalidades establecidas en la ley 26.485, así como la ejercida por razones de identidad de género u orientación sexual, a modo garantizar su acceso a la justicia de manera oportuna y efectiva. Artículo 3: Pase a D.E., a sus efectos, dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018.No porque era, primero se puso a consideración el pase a comisión. No por favor. Punto 30 del orden del día. Expediente N° 901/17 – Bloque Unidad Ciudadana – Repudio represión de fecha 13 y 14 de diciembre de 2017.- Resolución.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: Artículo 1°: Repudiar enérgicamente la represión ocurrida el 13 y 14 de diciembre por las fuerzas de seguridad nacional. Artículo 2°: Manifestar nuestro absoluto rechazo a la medida de ajuste contra nuestros jubilados y niños. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 31 del orden del día. Expediente N° 760/17 – Concejales – Laurent – Rodríguez– Maciel Y Roldan – Rechazo dichos de la diputada Elisa Carrió sobre juicios de Lesa Humanidad.- dos despachos– Decreto – Resolución.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración en primer término el despacho de mayoría. Ponemos a consideración el despacho de minoría. Aprobado por mayoría de los presentes el despacho de minoría: Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, declara su rechazo a los dichos de la Diputada Elisa Carrió en referencia a la revisión de los juicios de lesa humanidad. Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante Del Pilar solicita que la Diputada Elisa Carrió se retracte de sus expresiones a favor de los genocidas que fueron condenados por los crímenes cometidos durante la última dictadura militar. Artículo 3°: Los vistos y considerandos forman parte integral de la presente Resolución. Artículo 4°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal:

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Presidente, para tratar en conjunto los expedientes de archivo. Expediente 46/16, 589/17, 623/17, 396/17, 497/17, 375/16, 489/17, 184/15, 769/17, 613/10, 535/17 y 775/16.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento en conjunto de los expedientes de archivo. Aprobado por unanimidad de los presentes. Damos lectura a uno de ellos.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración con este todos los expedientes de archivo. Aprobado por mayoría de los presentes el siguiente decreto. Artículo 1°: Archívense las actuaciones producidas en

los expedientes de la referencia. Artículo 2º: Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tabla. Punto 2. Expedientes N° 833/17 y 917/17 – Concejales Roldan – Rodríguez – Laurent – De Achaval y Frente Renovador – Repudio a la Reforma Previsional.- Resolución.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Perdón tiene la palabra antes el Concejel:

FEDERICO DE ACHAVAL: Muchas gracias Señor Presidente, la verdad que bueno ya quedo medio ex temporaria la situación, básicamente el planteo para que no se haga Ley la reforma previsional pero es más actual que nunca el reclamo y la realidad que se planteaba en ese proyecto, lo cierto es que lejos de ver una reparación histórica para nuestros jubilados, lo cierto es que lejos de ser una ley que va a garantizar a muchísimos de nuestros adultos mayores una tranquilidad después de tantos años de trabajo y esfuerzo, después de tanto haber dejado para nosotros, para nuestros hijos con la identidad de nuestro país, se aprobó una ley que hoy la sufren y la sufrimos todos. Porque sigo que a sufren, porque primero los que la sufren son los jubilados, la sufren todos esos abuelos que hoy les resulta muy difícil ir a pagar sus tasas por los aumentos que hay en los servicios públicos, se le hace difícil después del recorte de la cantidad de medicamentos los que se les provee, poder comprarlos, en muchísimos casos depende de hijos, de familiares, incluso uno cuando recorre algún barrio tiene que ayudar a algún abuelo que de otra manera no accede a su medicación y la verdad es que lo sufrimos muchísimos pilarenses y argentinos porque lo cierto es que si no respetamos a nuestros mayores difícilmente podamos respetar nuestro futuro, y duele encontrar a tantos abuelos en esa situación y no es una situación que no se haya meditado, no es una ley que no haya planteado una discusión en el Congreso de la Nación, no es una discusión que ha pasado oculta para la opinión pública sino por el contrario que tuvimos la oportunidad de advertir desde nuestro espacio legisladores nacionales las consecuencias que va a tener y hoy la sufrimos todos, por eso Señor Presidente, más allá de que el repudio o el pedido originariamente preveía que no se sancione esa ley y que yo entiendo que lo lógico es que nosotros saquemos repudios a leyes que efectivamente se hayan llevado adelante en el Congreso de la Nación y proyectos como hicimos en ese momento, la gravedad del hecho en su momento y la consecuencias que hoy vemos es que nos llevan a sostener este proyecto como más actual que nunca, lógicamente, sabemos que poca influencia va a tener en términos institucionales y técnicos la ordenanza o el proyecto que estamos votado hoy en el Concejo Deliberante, si espero que al igual que lo hicimos con el cierre de los bachilleratos de adultos, igual que lo hicimos con la revaluación fiscal, que tanto está afectando a muchísimos pilarenses, esperamos que esta posición que tomamos desde el Concejo Deliberante sirva para llegar a los corazones, para sensibilizar a aquellos que hoy tienen la responsabilidad por parte del oficialismo de

orientar estas políticas públicas, que las revean en beneficios de todos nuestros abuelos, muchísimas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Federico de Achával, ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, declara su enérgico rechazo al Proyecto de Reforma Previsional presentado el 23 de Noviembre de 2017 en mesa de entrada del Senado de la Nación, Expte 391/17. Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante Del Pilar solicita al Honorable Senado de la Nación que no transforme en Ley este Proyecto de Reforma Previsional. Artículo 3º: Los vistos y considerandos forman parte integral de la presente Resolución. Artículo 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 3 de los expedientes sobre tablas. Expediente N° 2704-199/18 – Subsecretaria de Asesoría General de Gobierno – Convenio con la Fundación Espartanos. Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: homologase el “Convenio marco de Cooperación” suscripto entre la Fundación Espartanos y la Municipalidad del Pilar, cuyo texto luce a fojas 33 y 34 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 4 sobre tablas. Expediente N° 14.160-776/17 – Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia – Convenio Programa Autonomía Joven. Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: autorizase al D.E. a la firma del “Convenio programa de autonomía joven” entre el Organismo Provincial de la niñez y adolescencia y la Municipalidad del Pilar, cuyo texto luce a fojas 4 y 5 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente ordenanza. Artículo 2º: pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este honorable concejo deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 5 del orden del día, sobre tablas. Expediente N° 11.845/17-9/18 – Secretaria DE Desarrollo Político – Convenio de Cooperación Técnica con la Defensoría del Pueblo de la Pcia. De Bs. As.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría de los presentes, la siguiente ordenanza: Artículo 1º: homologase el “convenio de cooperación técnica y asistencia recíproca” y el “protocolo adicional n° 1 al convenio marco de colaboración y cooperación celebrado entre la Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Pilar, cuyos textos lucen a fojas 10 a 12 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora

como anexo I de la presente ordenanza. Artículo 2º: pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 6 del orden del día. Expediente N° 17.147/17-198/18 – Subsecretaría de Comercio - Acta Acuerdo, instalación de Mercado Fijo en Pilar.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

SANTIAGO LAURENT: Gracias señor presidente para dejar asentado nuestro voto negativo de nuestro bloque al proyecto.

PRESIDENTE: Gracias concejal, ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: homologase el “Acta Acuerdo” suscripto entre la Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Pilar, para la instalación de un mercado fijo en el Municipio de Pilar, cuyo texto luce a fojas 7 y 8 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente ordenanza. Artículo 2º: pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 8 del orden del día. Expediente N° 213/18 – Juez de Falta. Juzgado N° 1 – S/licencia.- Decreto.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de decreto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de decreto. Aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente decreto: Artículo 1º: Otorgase la licencia solicitada por parte del Dr. Sebastián Zamarripa, durante el período que se extiende desde el 2 de mayo al 14 de mayo de 2018 inclusive. Artículo 2º: Atento a la licencia referida en el artículo 1º, Designase al Dr. Nicolás Fulco, DNI 23.664.770, “a cargo” del despacho con las mismas facultades del Juez de Faltas, por el período del 2 de mayo al 14 de mayo de 2018 inclusive y reasuma sus funciones el Dr. Sebastián Zamarripa. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Punto 10. Expediente N° 135/18 – Bloque Frente Pilarense – Mesa de Dialogo con el Municipio de Escobar.- Resolución.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente proyecto de resolución: Artículo 1º: Solicitar al D.E. tenga a bien convocar de manera urgente una mesa de diálogo intersectorial con representación de los poderes ejecutivos y legislativos de los Municipios de Pilar y Escobar como así también especialistas en la materia con el fin de encontrar una solución de consenso al conflicto de las Termoeléctricas. Artículo 2º: Requierase al D.E realice acciones conjuntas con el Municipio de Escobar convergentes a fortalecer el entramado vial y urbano que conectan ambos distritos, un plan de seguridad integral y fundamentalmente un plan de obra en el servicio de agua y cloacas en los puntos estratégicos del distrito fortaleciendo el desarrollo sustentable. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de

2018.Punto 11 sobre tablas. Expediente N° 128/18 – Bloques: Unidad Ciudadana – Fte. Pilarense y C.E.T. – Repudio por despidos de trabajadores del Hospital Posadas.- Resolución.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Pilar repudia enérgicamente los despidos a los trabajadores del Hospital Posadas, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).Artículo 2°: Expresar el apoyo el reclamo de los trabajadores despedidos y exigir su reincorporación. Artículo 3°: Comunicar la presente a las autoridades del Hospital Posadas, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), así como también a las áreas del gobierno nacional que corresponda. Artículo 4°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018.Punto 12 de los expedientes sobre tablas.

Expediente N° 239/18 – Bloque Partido Justicialista – Declarar Persona no Grata en Pilar al Sr. Genaro Arcovio.- Ordenanza

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Ranieli.

DIEGO RANIELI: Para solicitar un cuarto intermedio para proponer una modificación.

PRESIDENTE: Solicitamos, ponemos a consideración perdón el cuarto intermedio solicitado por el concejal Ranieli. Aprobado por mayoría de los presentes. Damos por finalizado el cuarto intermedio. Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: Artículo 1: Declárese al señor Arcovio Genaro, D.N.I N°: 95.550.585, como Persona no grata, en el Partido Del Pilar. Artículo 2: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018.Punto 14 sobre tablas. Expediente N° 168/18 – Bloque Cambiemos – Declarar de Interés Municipal IX Jornadas Académicas 2018.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1: Declárese de interés municipal las IX Jornadas Académicas 2018 de la Escuela de Educación emocional y afectiva denominada "El desafío de una formación ciudadana sólida" los días 13, 14, 15 y 16 de junio de 2018 en la Universidad Austral - Sede Campus Universitario de Pilar. Artículo 2: Este evento, no producirá erogación monetaria alguna para la Municipalidad Del Pilar. Artículo 3: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018.Punto 15 del orden del día. Expediente N°907/17 – Bloque Frente Pilarense – S/al D.E. informe sobre ONGs. en el ámbito de la Escuela Pública.- Resolución.

SECRETARIO: Da lectura.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal:

ELIZABETH WANGER: Gracias Señor Presidente, veníamos hablando hace un rato, estamos, asistimos al retroceso en la responsabilidad del estado de garantizar educación para todos y hemos, venimos viendo desde hace más de dos años un enorme retroceso en términos de políticas públicas vinculadas con lo educativo, políticas públicas y derechos que garantizaba el estado en términos de educación que se traducían en entrega de netbooks a través del programa conectar igualdad, a través de entrega de libros a las escuelas a través de las áreas de políticas socioeducativas, planes de mejoras institucionales que recibían las escuelas para poder dar lugar a la obligatoriedad de la escuela secundaria buscando alternativas para que todas las chicas y chicos pudieran hacer su escuela secundaria y mejorar sus aprendizajes y pudieran terminar que es de lo que hablábamos hace un rato, había, teníamos centros de actividades juveniles, centros de actividades infantiles programas de formación docente, total y absolutamente gratuitos y en servicio para que los docentes también puedan aportar esa mejora de la calidad, y todo esto ha tenido un enorme retroceso, bueno sumado a lo que hablábamos hoy a la mañana al cierre de cursos y varios temas más que no los quiero aburrir mencionándolos pero que son muy importantes en la vida cotidiana de las escuelas, de las familias y por supuesto de las chicas y chicos que disfrutaban de todos esos derechos, muchas de estas políticas, la mayoría han sido desguazadas, se han vaciado, no existen más la mayoría de ellas y vemos un crecimiento de programas, planes, proyectos, a cargo de Organizaciones No gubernamentales y de empresas que empiezan a entrar, no, entran en las escuelas haciendo muchas veces el trabajo que es responsabilidad de otros, de docentes, de directivos que plantean como una ayuda pero que no garantizan lo que el estado debe garantizar, en esto además hay un desconocimiento muy importante de las leyes de educación en donde se plantea explícitamente los principios de la Ley Educacional por ejemplo que el estado no suscribirá tratados unilaterales o multilaterales en cualquier forma de mercantilización de la educación, ahí estamos asistiendo hacia un proceso que profundiza.

PRESIDENTE: Perdón Concejal, silencio por favor.

ELIZABETH WANGER: Gracias, que profundiza esta mercantilización, entonces ante eso lo que nosotros estamos pidiendo, solicitando es información, es la que leyó acá el secretario y queremos saber si estos son planes educativos o son planes de negocios o de que se trata. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Wanger. Ponemos a consideración. Tiene la palabra la Concejal:

JESICA BORTULE: Muchas gracias Señor Presidente, bueno este es un proyecto que sí se trató en la comisión y ahí mismo lo que habíamos hablado es que lo que se intenta hacer es la articulación entre diferentes actores, como todos sabemos tenemos que replantearnos el modelo educativo y bienvenido sea que universidades y diferentes actores como las ONGs como también empresas que han colaborado a nuestro sistema educativo, vengán a darle una impronta de innovación y calidad educativa para todas las instituciones públicas en el distrito asique, verdaderamente este es un trabajo

que se articula desde jefatura distrital, desde el Consejo Escolar, de la Subsecretaría de Educación en beneficio de los alumnos y de los docentes que se capacitan, que también reciben estas capacitaciones de manera gratuita, no es que la gratuidad ha dejado de, se ha dejado de lado como mencionaba la Concejal Lizzie, sino que por el contrario lo que se trata de hacer es innovaciones educativas para mejorar la calidad en el distrito, simplemente quería dejar en claro eso, gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Jélica Bortulé, tiene la palabra la Concejal:

ELIZABETH WANGER: Gracias Señor Presidente, nosotros lo que consideramos es que la innovación y la calidad educativa es responsabilidad del estado y de los agentes del estado que llevan adelante la tarea educativa, que son en este caso los trabajadores de la educación, entonces lo que queremos es profundizar el justamente, el lugar que el estado ocupa y creemos que este pedido de informes puede arrojar alguna luz sobre esto, que entren empresas privadas, que entren ONGs que están vinculadas en general con empresas privadas a las escuelas tiene importancias muy fuertes, nosotros no sabemos quiénes son esas personas y si esas personas son idóneas, si están preparadas, no sabemos cuánto, cuáles son las erogaciones presupuestarias para desarrollar esas acciones, bueno, todo esto es lo que nos parece que amerita un pedido de informe para conocer mejor la realidad de nuestro distrito, gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Wanger, ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: Artículo 1: Requierase al D.E. que tenga a bien informar a este cuerpo lo siguiente: a) Si la Secretaría de Educación u otro organismo municipal promueve, fomenta y/o interviene en la vinculación de empresas/ONGS en el ámbito del sistema de educación pública en el Partido de Pilar) Si el Consejo Escolar vincula, controla y/o registra estas relaciones institucionales. Artículo 2: Requierase al D.E. que tenga bien detallar lo siguiente: a) La naturaleza y condiciones de los convenios y acuerdos realizados con cada una de las ONGs y empresas que desarrollan acciones en instituciones educativas públicas de gestión estatal del Partido de Pilar. b) El listado detallado de estas ONGs y empresas, indicando específicamente en que escuelas públicas desarrollan actividades cada una de ellas. c) Detallar las acciones que estas ONGs y empresas desarrollan en cada una de las escuelas públicas de gestión estatal. d) Informar la vinculación de los programas que desarrollan estas ONGs y empresas con los respectivos proyectos educativos institucionales de las escuelas. e) Informar las condiciones profesionales y la idoneidad del personal de estas organizaciones que sostienen algún tipo de trato con niñas, niños y adolescentes en su rol de estudiantes, en el marco de los mencionados convenios. f) Informar detalladamente las evaluaciones del impacto obtenido en cada uno de los convenios mencionados y una evaluación general de dicha política. Artículo 3: Requierase al D.E. a través del área que corresponda tenga a bien informar a este cuerpo qué normativa da marco a la responsabilidad civil de las instituciones educativas frente a la entrada a la escuela de agentes externos a ella. Artículo 4: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha

12 de abril de 2018. Punto 16 del orden del día. Expediente N° 686/17 – Defensoría del Pueblo – Declarar de Interés Municipal “Red por la Vida Pilar”.- Ordenanza.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra en Concejal:

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias Presidente, le cedo la palabra a Lizzie por favor.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal:

ELIZABETH WANGER: Muchas gracias Señor Presidente, queríamos no dejar pasar la oportunidad de repudiar fuertemente la intervención del Partido Justicialista por ser una medida totalmente irracional, arbitraria que consideramos profundamente antidemocrática que se traduce en una medida cautelar con fundamentos jurídicos totalmente débiles e impertinentes y que implica un real avasallamiento a las instituciones de la democracia, no solo al PJ sino todas las instituciones de la democracia, así que no queríamos dejar la oportunidad de ponerlo y hacerlo explícito acá, muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

FLAVIO ALVAREZ: Gracias Señor Presidente, Adhiero con las palabras de la presidenta del PJ local de nuestro bloque, repudiamos la intervención, para nosotros es un intento de proscripción creo que en este recinto nos toca estar en algún lado o en otro pero los que somos realmente peronistas y acá en este recinto hay varios, repito nos toque en el lado que nos toque estar, creo que tenemos que estar más unidos que nunca para que estos intentos no vuelvan a ocurrir, así que desde nuestro bloque Presidente, le hacemos llegar nuestra solidaridad.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Álvarez. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Declárese de interés municipal a la Red por la Vida Pilar, y a la marcha por la vida "Vivamos libres de adicciones". Artículo 2°: Autorízase a La Red por la Vida Pilar, llevar adelante sus tareas de capacitación, formación y campañas de prevención de las adicciones en todo el distrito. Como así también organizar la Marcha por la Vida Vivamos libres de adicciones los días 12 de octubre de aquí en más. Siendo la del 12 de octubre de 2017 la primera edición. (La misma no requiere presupuesto desde el Municipio). Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de abril de 2018. Para concluir con la Sesión, ah perdón, tiene la palabra el Concejal:

SANTIAGO LAURENT: Gracias Presidente, respecto al tema tratado recién, la verdad la intervención de un partido político en la democracia la verdad debería preocupar a todos los partidos políticos, también sería bueno algún gesto del oficialismo si creen en la democracia. Presidente para reiterar una cuestión que ya han mencionado en sesiones anteriores, hemos solicitado desde nuestro bloque por escrito al Señor Intendente Municipal y a la Secretaria de Hacienda que sea un 15, 16 del Honorable Tribunal de Cuentas lo cual indica que los ejecutivos municipales nos deben brindar usuario y clave permanente al sistema de RAFAM, permanente quiere decir durante todo el periodo

y durante el mandato, pero para nosotros es aún más importante que nos brinden las claves y los usuarios en esta etapa para la valuación de la rendición de cuentas de 2017, hemos enviado una primer nota el 21 de marzo, hemos reiterado la nota el día 3 de abril, le hemos enviado para ponerlo en conocimiento a usted Presidente, y al Presidente de la Comisión de Hacienda de que estamos solicitando esto, queremos dejarlo asentado en actas, le pedimos también a usted que arbitre como Presidente del Concejo Deliberante y al Concejal que ejerce la presidencia de la comisión de Hacienda que también arbitre los medios necesarios para que el Señor Intendente no solo hable de transparencia sino que también ejerza la transparencia en los hechos concretos y nos brinde a todos los Concejales acceso al sistema RAFAM. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Laurent, para concluir con la sesión del día de hoy, convocamos a la bandera al Concejal Nicolás Darget. Siendo las 12:10 hs. finaliza la Sesión.-----